



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:60624/2012

CÓRDOBA, 27 DIC 2012

VISTO lo manifestado y solicitado por el Taller General de Imprenta; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Taller General de Imprenta a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios y Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

rn


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3231

TALLER GENERAL DE IMPRENTA									
HORAS EXTRAS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2012									
No Docentes	Legajo	Sueldo	Valor Hs.	50%	Cantidad Horas	Total	Categoría	Fuente	Subcta
ACUÑA, JORGE ✓	30349	17794,25	✓ 127,10	190,65	36,00	6863,50	366/06 3662/1 ✓	12	70
MANSILLA, MIGUEL ✓	30416	10003,31	✓ 71,45	107,18	20,00	2143,57	3665/5B ✓	16	222
81 Horas Extras al 50%									
82 Horas Extras al 100%									
83 SAC Horas Extras									
Córdoba, 14 de Noviembre de 2012									



Jorge Mario Acuña
 JORGE MARIO ACUÑA
 DIRECTOR DE PRODUCCION
 TALLER GENERAL DE IMPRENTA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

